

**CONSEJO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**PINAR DEL RIO**

**Procedimiento para las visitas integrales de la Asamblea Provincial del Poder Popular y el CAP a la base (CAMs Direcciones Administrativas), durante el año 2017.**

1. **Objetivos**

Consolidar un sistema de trabajo, que responda a las exigencias actuales en la organización y planificación de los controles de manera integrada, permitiendo dar cumplimiento a los acuerdos y resoluciones aprobadas por el VII Congreso del Partido Comunista de Cuba, las decisiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Consejo de Ministros, así como la actualización de los Planes de la Economía.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos de trabajo de la Asamblea y el Consejo de la Administración Municipal y las Entidades, para el año en curso, sobre la base de los criterios de medida aprobados.

1. **Alcance**

Comprende las unidades organizativas subordinadas o adscriptas, Presidentes de Asambleas, Vicepresidentes, Secretarios, Presidentes de Consejos Populares, Delegados y a todos los Directores con sus Consejos de Dirección, además a otros funcionarios, Departamento y Oficinas del Sistema del Poder Popular y Direcciones que no son de la subordinación, pero tributan a los objetivos del territorio y la provincia

1. **Referencias**

La guía y el plan de control que se utilizará durante las visitas, contará con la aprobación del Presidente y se aplicará a partir de febrero del 2017, asegurándonos previamente que sea del conocimiento de los controlados.

* Resultará objeto de control los planes, programas, normas, disposiciones legales y procedimientos que regulan el cumplimiento de las funciones estatales, u objeto social definidos.
* Se efectuarán dos visitas anuales a los municipios, una de ellas con la intención de un Control Funcional de la Dirección de la Asamblea y el Consejo de la Administración con una duración de tres días consecutivos y cuatro meses después realizaremos una visita de supervisión de un día de trabajo.
* Con relación a las Direcciones Provinciales de subordinación, se efectuarán dos vistas anuales, una de un Control Funcional del Consejo de la Administración con una duración de dos días consecutivos y cuatro meses después realizaremos una visita de supervisión de un día de trabajo.
* Se organizarán, por las secretarías, los grupos de trabajo para que no interfieran con las funciones de los homólogos, definiendo el día en que se realizaran los diferentes controles o supervisiones, a partir de la propuesta del plan de control anual que se anexa al modelo.
* La actual propuesta de trabajo tiene el propósito de lograr una mirada integradora del municipio y las direcciones, optimizando tiempo, recursos y no afectando la dinámica propia de entidades ni consejos populares, el consenso previo evitará la coincidencia de las fechas propuestas con procesos fundamentales, y con Auditorias o Controles Fiscales.
* Participan en las visitas planificadas, las Comisiones Permanentes de la Asamblea Provincial, ambas Secretarías, con sus equipos de trabajo, los vicepresidentes con los Organismos Globales y demás direcciones provinciales que se consideren necesarias para el control al territorio y las direcciones, departamentos y oficinas de la Sede del Poder Popular Provincial, (Seguridad y Protección, Fórum de Ciencias y Técnica, Atención a combatientes, Plan Turquino, Cuadro, Dependencia Interna y Especialistas que se considere entrenar, el día previsto para la visita o con anterioridad, según la planificación concebida en el Plan de trabajo anual.
* El método fundamental para el desarrollo de la visita es el intercambio con la mayor cantidad de población y colectivos de trabajadores posible, a fin de comprobar el cumplimiento de los objetivos de trabajo y de las indicaciones en las entidades del territorio, así como su impacto en los objetivos trazados por la provincia.
* La visita sorpresiva en horario nocturno se ejecutará en fecha no necesariamente coincidente con los controles planificados en el plan anual. En ella participarán el sistema de Seguridad y protección del CAP acompañados de: SEPCAP, DIS, MININT, y miembros de las Comisiones para atender las actividades recreativas. Se utilizará transporte colectivo que saldrá a las 8:00 p.m. para el Municipio o Dirección escogida, al frente de este equipo irá un miembro de la Oficina de Seguridad y Protección del CAP.
* Proponemos como responsable de este equipo, al Jefe de Seguridad y Protección del CAP quien se trasladará de manera independiente al municipio o la entidad objeto de control, procurando llegar al menos con una hora de antelación para poner en conocimiento a las autoridades comprometidas, estableciendo el procedimiento que permita cumplir con la planificación intencionada.
* Los resultados de este control, antes de ser sometidos a las conclusiones, deberán ser analizados previo acuerdo con las autoridades del territorio y entidades provinciales. Las evidencias serán editadas y aprobadas por el Vicepresidente responsable del control antes de ser socializadas.
* La Secretaría de la Asamblea confecciona un informe general de los C/P visitados, que se presenta en las conclusiones de la visita, reflejando la información escrita entregada por el responsable de la comisión que visitó cada consejo.
* Los vicepresidentes, jefes de comisiones, funcionarios y directores participantes en la visita, despacharan el resultado de los objetivos evaluados con los responsables directos en el territorio( esto será con vicepresidentes de CAM, directores de entidades, funcionarios, etc,)
* El resumen en el municipio se iniciará a la 1.30 pm, con la Dirección de la Asamblea y el CAM, analizando las principales incidencias detectadas y sus causas, evaluando la integridad en el trabajo.

Ernesto Barreto Castillo

Presidente